



Acta 42/2018

Resolución 446/2018

Las Piedras, 07 de noviembre de 2018

VISTO La situación planteada por el Sr. Alcalde, Gustavo Gonzalez Bollazzi, referida al funcionario Hebert Correa.

RESULTANDO: Que el funcionario Hebert Correa cargo 8429 se desempeña en el Local donde se encuentra la oficina de Inspectores de Tránsito y el depósito de vehículos retenidos.

CONSIDERANDO: Que el citado funcionario ha incurrido en una falta, debido que no se encontraba en estado normal de atención para sus tareas habituales, conforme a la nota presentada y que además sus conductas se vienen reiterando.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE. Aplicar una sanción consistente en un día de suspensión preventiva por el día 03/11/2018, que debió retirarse en presunto estado de ebriedad.-

Cumplido, remítase a Secretaría de Desarrollo y participación local, Dirección de RRHH, Departamento de Legajos.

Diligenciado, se puede proceder al archivo.-

ALCALDE

CONCEJAL

A. BUSCARONS

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

Las Piedras, 03 de noviembre de 2018

Siendo la hora 13:00 me hago presente en el local donde se encuentra el Departamento de Inspectores y me encuentro con el sereno Hebert Correa, en presunto estado de ebriedad, que pude verificar ante conductas notorias del mismo, ya que se encontraba sin poder pararse de la silla. Se procede a notificar al funcionario en forma verbal que debe retirarse, aplicando en forma preventiva la sanción por el día. Por lo expuesto solicito al Concejo se aplique mediante resolución una sanción consistente en 1 día de suspensión al funcionario Correa y se lleve a consideración dado los hechos reiterados aumentar la cantidad de días a aplicar.



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras